

27

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00550
DEMANDANTE: ANGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ
DEMANDADO: DANIEL MARCELO MURCIA

Adjuntar a las presentes diligencia y dejar en conocimiento de la parte interesada, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que se tomó nota del embargo de la cuota parte que le corresponde al ejecutado, señor José Daniel Marcelo Murcia sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-35087, pero con respecto a la cuota parte del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 172-67417, no se tomó nota de la medida cautelar porque se encuentran embargos vigentes contra la misma persona. -fs. 17 a 25- y el oficio precedente del Ejecutivo Número 2018-00028 que en éste Juzgado adelanta el señor Juan Carlos Gómez Rojas contra José Daniel Marcelo Murcia mediante el cual se comunica que no se tomó nota del embargo de remanente solicitado, por encontrarse embargado para el proceso ejecutivo número 2020-00276 que en éste mismo Juzgado adelanta la señora Elba Romero Castañeda contra el señor José Daniel Marcelo Murcia, desde el pasado 09 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.